


to

D.<sup>o</sup> Jeronimo Perez del Banco Vedel, llamareis à claustrro  
pleno para mañana miércoles à las diez: Para oir una propo-  
sición de los <sup>ses</sup> Comisarios de Índice de Archivos, dando parte al ef-  
tado de su Comisión: Para que la Univ.<sup>d</sup> determine si se han de nom-  
brar Jueces de Concurso para la oposición de las Cathedras de Re-  
gencia de Theologia, respecto están para concluirse los edictos,  
ó si han de continuar los elegidos anterior<sup>te</sup> a la que vacò por el  
Ascenso del R. Mendoza: Para ver una carta del vice R.<sup>o</sup> Mantéis-  
ta pidiendo, que la Univ.<sup>d</sup> declare si el M.<sup>o</sup> de Ceremonias debe  
asistir a los actos que pro Cath.<sup>a</sup> presida el Cathedratico de  
Mathematicas, y si se debe hacer la regular distribución de  
propinas, que en los Actos de Semanas se van memoriales de  
dho Cathedratico, y para ver otro de dho M.<sup>o</sup> de Ceremonias  
concerniente al asunto: Para resolver sobre lo pedido por  
el D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan Man.<sup>l</sup> Perez substituto de la Cath.<sup>a</sup> de Phi-  
sica experimental, en quanto al pago de su arrendo:  
Para ver un mem.<sup>l</sup> del síndico de esta Univ.<sup>d</sup> en quanto a pedir  
se ponga en execucion la R.<sup>l</sup> P.<sup>o</sup> al año de 1770 en la aus-  
tencia del D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan Fran.<sup>co</sup> Gonzalez Cerruda, como en ella  
se expresa: Quearse à claustrro de Diputados para ver  
una certificación de enferma del B.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Gabriel Memendez Ca-  
thedratico de Regencia de Theologia: Para ver varios me-  
moriales de Cathedraticos de Regencia, que cada uno res-  
pectuè pide se le conceda el mes de gracia por las razones  
que en ellos expresan: Sobre todo resolver lo mas con-  
veniente: Nadie falte & a fecha martes 18 Jun.<sup>o</sup> de 1776

M. Alonso Gonzalez & Aordaco  
Vice R.<sup>o</sup> 

AVSA



SEX

Para pleno a 19 Junio a 1776

2

Yeh  
 Canele  
 Ruiz  
 Paraza  
 Ocampo  
 Rascon  
 — Maximine *ve. 12<sup>a</sup>*  
 Mendoza  
 Penalbo  
 Sanz  
 Berthol  
 Garcia  
 Velasco  
 Navearro  
 Madan *a*  
 Cantay *a*  
 Foleano  
 Canam *a*  
 Munoi  
 Carpine *H*  
 — Balo *ve. 10*  
 Mangudo  
 — Becaloe  
 Garcia  
 Prado  
 Machado  
 Robler  
 — Perer  
 Oliva *H*  
 Lavanta  
 Rico  
 — Roldan  
 Segura *H*  
 Ruarte  
 Maxiner  
 — Alva  
 Nieto  
 Malben  
 Maxon  
 Sanchez  
 — Bicoma  
 Fayloe  
 Natio *D*  
 — Ocampo

Focada  
 — Alcaran  
 Blengua  
 — Pena  
 — Auevedo  
 Alonno  
 Saer  
 Arango  
 — Ortiz  
 — Granda  
 Alonroy  
 Roxingax  
 — Sanpere  
 Herrero  
 Encina  
 Borja  
 Ramon  
 — Zubenia  
 Mexiana  
 Solis *H*  
 — Yaxona  
 Monray *H*  
 — Ortedo *H*  
 Varquer  
 Yeler  
 Gonraley  
 Gomer  
 Cuesta  
 Martin  
 Zunzun  
 — Perer  
 Secades  
 Vallent  
 Medina *H*  
 Herria  
 — Araouer  
 — Lorano  
 Folevia  
 Zamora

Diputados

D. Felix Aumenteron  
 — D. Juan de la Cruz a Dios  
 D. Salvador Texerizo  
 P. Fr. Juan Estrada

Comisarios

D. Juan Fern Castillo  
 D. Vic. Anton de Rojas  
 — D. Toaq. Caverudo  
 D. Fran. Romero  
 D. Juan Cerdoya  
 D. Martin Stenofra

AVSA









se expusiere en el Indico se hallan en los libros  
& clausos.

2.º p.º

Vocalde. se nombren otros por lo q. es practica por  
haberse p.º segunda vez edicto pidio se expon.  
por las Razon. que expuso a enferm. Cath.<sup>na</sup>  
y Purokato a su Religion y otras ocup.  
ex. Perez. exponera al A. N.

Voldan asisti.ª los dias q. pueda y los q. no, asisti.ª el sust.  
no expon.ª a los demas  
ex. Granda expon.ª y nombra a Alcar.

Alba suplica asisti.ª y vota voto v.  
ex. Buzma Dereca, sea fuer y lo expon.ª por el beneficio  
de su salud y en nombre otro y contin.ª los demas

ex. failde sequed.ª los demas s.ª y ex.ª a Vocalde

ex. Ocampo son justisimos los motivos.ª del A. Vocalde y  
le exponera

Alcaraz v.

Peña le expon.ª

otroz se nombre otro fuer en lig.ª de N.ª y q. los dem.

Sampere voto de G.ª Voldan, Ocampo, failde.

Zub.ª expon.ª a Vocalde y en su lugar el sust.ª que es  
Alcar.



Vanona voto de Granda

obrado lom.º Per.º lom.º Araq.º lom.º

Lozano ex-<sup>ta</sup> a ~~Alca~~<sup>r</sup>. Recalde y lo sea Alc.<sup>r</sup>

ortiz probest.<sup>a</sup> el q. este el Veb.<sup>mo</sup> ~~Alca~~<sup>r</sup> Recal  
de en clauso.º y sesalió el N. Recalde

los s.º q. han votado h.º aquí confirman sus  
votos.

Dios lom.º V.º Can.º lom.º quava votado  
V.º N.º id.

servata el susto

Voto ~~Monse~~. Vota al N. Garcia

Perez. lom.º V.º id. la Alba id.

B.º id faild. id Ocampo id Alca<sup>r</sup> id.

Pena Maxim, ortiz Garcia Sanp.º id

Zub.º id Vanona id. obrado id. Perez Garc.<sup>e</sup>

Araq.º id Lozano Garcia

Dios lom.º V.º c.º lom.º V.º N.º loq.º zar<sup>do</sup>



Vécalde. debe asistir el M<sup>o</sup>. & Texem. y sede  
bendar prop<sup>o</sup>. con arreglo a lo establecido en  
las obras cat<sup>o</sup>.

Perea voto Recalde

Voldan debe asistir el M<sup>o</sup>. & Texem. y se le apen  
siba para los sucesos sea obed<sup>te</sup>. a los superior<sup>o</sup>.  
q<sup>e</sup>. o<sup>o</sup>tr<sup>o</sup> actue, pues no debe Presid<sup>o</sup>. por ser  
contra orden. y asista el M<sup>o</sup>. & Texem<sup>o</sup>. y  
seden prop<sup>o</sup>.

Alba debe asistir el M<sup>o</sup>. & Texem<sup>o</sup>. con propina  
y este todo el tiempo quedare el ejercicio, y en  
q<sup>o</sup>. a Presid<sup>o</sup>, o actuar suspende el votar.

Bierma asista el M<sup>o</sup>. & Texem<sup>o</sup>. y no vota sobre  
si hade presid<sup>o</sup>, o actuar el B<sup>o</sup>. o<sup>o</sup>tr<sup>o</sup> y seden  
prop<sup>o</sup>. y pide claustro para & terminar sobre  
los puntos q<sup>e</sup>. haprop<sup>o</sup>. el o<sup>o</sup>. Bierma sobre Actos  
del Coleg<sup>o</sup>. & Act<sup>o</sup>.

Salde voto de Bierma, y sobre los Act<sup>o</sup>. de cat<sup>o</sup>.  
Vaxar. asista el M<sup>o</sup>. & Texem<sup>o</sup>. con propina  
y por el tiempo del estat<sup>o</sup>. y h<sup>o</sup>. que la v<sup>o</sup>. no lo  
actaxe no presida

Ocampo asista el M<sup>o</sup>. & Texem<sup>o</sup>. ~~segun~~ <sup>segun</sup> el estat<sup>o</sup>. 88.  
del o<sup>o</sup>. 57. y en q<sup>o</sup>. a el Acto. setxate en otro  
claustro el modo como se hade tener pero que no



sesus<sup>a</sup>. que el año de Texem. se<sup>o</sup> no notado  
el poco respeto con q<sup>e</sup> se trata a los individuos al  
tiempo de entrar en los actos, en orden a la fal-  
ta de su obligac<sup>on</sup>. con arreglo a estat. lo q<sup>e</sup> se  
dega saber y q<sup>e</sup> se prohibe de Texem.

Alca<sup>r</sup>. en este acto deben asistir cat<sup>l</sup>. de Reg<sup>a</sup>.  
y abt. antiguos. que para el asunto el ce-  
remonial son los estat. de los q<sup>e</sup> debe estar en  
teclado. enq<sup>to</sup> al menos el acto se tratara en el  
claustro pedido y debe haber propina. y deben  
asistir todo los abt.

Peña pide cedula para q<sup>e</sup> se trate sobre sabidfa  
cerle el dia que aya varios actos a una hora  
con una propina y no ~~las~~ las que ha percibido  
h<sup>ta</sup>. hora. Queno es nuevo an el año de Texem<sup>s</sup>  
las inobediencias enq<sup>to</sup> al año de Texem<sup>s</sup>  
Voto de campo. en lo demas esta pedido claus-  
tro cedula de claustrro en lo demas ocampo  
Samp<sup>re</sup>. tenga el acto como lo han tenido los otros  
y enq<sup>to</sup> al año de Texem<sup>s</sup>. se remite a lo votado.

Zubiria asista el año de Texem<sup>s</sup> voto de campo

Vaxona voto ocampo y se debe apercibir al año  
de Texem<sup>s</sup>. por sus desobedi.

Obiedo el año de Texem<sup>s</sup>. que los estat. se den  
prop<sup>s</sup>. y en lo demas diga en otro claustrro



Perez voto ocampo.

Arq. ocampo.

Lozano queque las cerem. y que asista a todo lo q. le corresponda con arreglo a estat. enq. al Acto si lo hade tener se librara otro dia

Dios voto de Lozano.

Caberrudo voto Unu.

Ye por asista el Sr. de Terem. y aya pro finas, y al Sr. de Terem se le diga cumpla con su oblig<sup>n</sup>.

Ye por asista el Sr. de Terem.

AVSA





+

Acuerdo del Claustro pleno de 17 de Jun. de 1776 6

1. Que se den much.<sup>as</sup> gracias a los <sup>res</sup> V. Comisarios de Indica, que a su arbitrio dispongan hacer y formar las copias que manda el Consejo, y q.<sup>e</sup> a su arbitrio ayan poner en el Archivo, las Ordenes y R.<sup>as</sup> Provisiones que no esten en el
2. Que se exponera al R.<sup>mo</sup> Decalder de Juez de Concurso de la opp.<sup>on</sup> de las cath.<sup>as</sup> de Seg.<sup>a</sup> y Bth.<sup>a</sup> y se nombra por Juez en su defecto al R.<sup>o</sup> Alcazar, que dando existentes los demas <sup>res</sup> V. nombrados en el Claustro pleno de 14 de En.<sup>o</sup> de 1775. y por substit.<sup>os</sup> los R.<sup>os</sup> Berth.<sup>o</sup> y Garcia. — — —
3. Que el M.<sup>o</sup> de Exem.<sup>o</sup> deve asistir a este Acto como a todos los demas, <sup>el pro cath.<sup>o</sup> y pro vni.<sup>o</sup> se</sup> y en ellos cumplirá con lo que prohibieren los estat.<sup>os</sup> y con especialidad el 18 del tit.<sup>o</sup> 57. y que se le aga saber, y que en este Acto se den propinas con arreglo a lo que esta prohibido en las cath.<sup>as</sup> de Griego y Human.<sup>as</sup> y en q.<sup>to</sup> al modo de tener esse Acto se ha pedido cedula de Claustro como tambien para tratar sobre los asuntos del M.<sup>o</sup> de Exem.<sup>o</sup> y el pedido por el V. Bierma por los asuntos que toco

M.<sup>o</sup> Bazinera  
Pres.<sup>te</sup>

D. Bayo Polg





